

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año X * Suplemento 3 al N° 139 * Enero 2012

Universidad de Cádiz

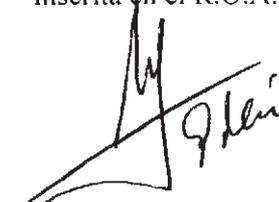
Estados contables presupuestarios y notas explicativas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, junto con el informe de auditoría independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES PRESUPUESTARIOS

Al Consejo Social de
Universidad de Cádiz:

1. Hemos auditado los estados contables presupuestarios adjuntos de la Universidad de Cádiz (en adelante la Universidad) que comprenden la liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario y las notas explicativas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, cuya formulación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados contables presupuestarios en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría del Sector Público, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de los estados contables presupuestarios y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Según se indica en la nota explicativa nº 10 adjunta, al 31 de diciembre de 2010 existen diversos recursos y reclamaciones presentados contra la Universidad pendientes de resolución a la fecha actual. Las obligaciones que, en su caso, puedan derivarse para la Universidad en ejercicios futuros dependerán de la resolución final de los mismos.
3. En nuestra opinión, los estados contables presupuestarios del ejercicio 2010 adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación presupuestaria y del resultado presupuestario de la Universidad de Cádiz correspondientes al ejercicio 2010, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada de conformidad con principios y normas de contabilidad pública y presupuestaria, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Miguel García Pérez

15 de abril de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2011** Nº **07/11/00044**
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

UNIVERSIDAD DE CADIZ
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Expresado en euros)

CONCEPTO	DENOMINACION DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES DE CREDITO	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO	GASTOS
(Euros)									
GASTOS DE PERSONAL									
12	Funcionarios	53.018.469	258.536	53.277.025	49.929.672	3.347.353	48.929.672	-	-
13	Laborales	18.244.846	1.075.103	19.319.949	19.415.598	(95.649)	19.415.598	-	-
14	Otro personal	894.702	-	894.702	787.010	107.672	787.030	-	-
15	Incentivos al rendimiento	10.291.218	(11.781.008)	8.510.210	7.860.116	6.500.094	7.860.116	-	-
16	Cuota prestaciones y gastos social empleados	10.551.720	(135.588)	10.416.132	10.545.450	(129.318)	9.758.429	787.021	-
TOTAL CAPITULO 1		93.000.955	(802.937)	92.198.018	88.537.865	3.650.152	87.750.845	787.021	1.766.069
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS									
20	Arrendamientos y canones	371.928	16.000	387.928	577.188	(189.240)	564.360	12.808	-
21	Reparación y conservación	2.400.240	329.830	2.730.070	2.579.249	150.821	2.178.887	480.562	-
22	Material, suministros y otros	16.928.305	11.131.538	28.059.841	16.224.840	11.835.001	14.947.623	1.277.217	-
23	Indemnizaciones por razón de servicio	488.364	54.219	542.583	1.557.761	(1.015.178)	1.462.279	95.482	-
TOTAL CAPITULO 2		20.189.837	11.551.585	31.720.422	20.939.018	10.781.404	19.152.949	1.766.069	-
GASTOS FINANCIEROS									
31	Intereses de préstamos recibidos	2.046.000	-	2.046.000	1.928.042	117.958	1.928.042	-	-
34	Gastos financieros de depósitos, fianzas y otros	92.500	21.765	114.266	41.989	72.267	41.989	-	-
TOTAL CAPITULO 3		2.138.500	21.765	2.160.266	1.970.041	190.225	1.970.041	-	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
40	A la Administración General del Estado	-	-	-	-	-	-	-	-
41	A Organismos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-	-
44	A Empresas Públicas y otros Entes Públicos de la CC.AA de Andalucía	-	57.975	57.975	-	-	-	57.975	-
45	A la Comunidad Autónoma de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-
46	A Corporaciones Locales	-	-	-	-	-	-	-	-
48	A familias e inst. sin fines lucro	3.058.101	6.268.709	9.326.811	6.628.067	3.295.854	6.448.638	180.319	-
49	Al Exterior	-	30.765	30.765	30.765	-	30.765	-	-
TOTAL CAPITULO 4		3.058.101	6.357.448	10.013.551	6.711.697	3.295.854	6.537.378	180.319	-
INVERSIONES REALES									
50	Inversión nueva. Plan propio	13.306.700	2.500.007	15.806.707	6.074.248	9.822.459	4.260.518	1.811.750	-
62	Plan Plurianual de inversiones. Inversión nueva	1.803.365	11.646.815	13.450.278	11.100.848	2.349.430	9.230.838	1.771.010	-
64	Gastos de inversiones de carácter material	13.262.000	31.323.133	44.585.133	16.087.735	28.497.398	14.578.689	1.09.066	-
66	Inversión de reposición. Plan propio	-	433.117	433.117	404.003	29.114	360.905	43.018	-
TOTAL CAPITULO 5		28.452.065	45.903.172	74.355.235	33.666.834	40.698.401	28.932.010	4.734.824	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
70	A la Administración General del Estado	-	13.980	13.980	7.130	6.850	7.130	-	-
71	A O.O.AA Administrativas	-	-	-	-	-	-	-	-
74	A empresas públicas y otros entes públicos de la CC.AA.	-	565.191	565.191	22.788	542.403	22.788	-	-
75	A la Junta de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-	-	-
79	Al Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAPITULO 7		576.171	579.171	579.171	29.918	549.253	29.918	-	-
ACTIVOS FINANCIEROS									
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	200.000	(87.187)	102.810	69.905	31.905	69.905	-	-
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	-	-	-	-	-	-	-	-
87	Aportaciones patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL CAPITULO 8		200.000	(87.187)	102.810	69.905	31.905	69.905	-	-
PASIVOS FINANCIEROS									
91	Amortizaciones de préstamos fuera del sector público	5.213.154	76.375	5.289.529	5.289.529	-	5.289.529	-	-
TOTAL CAPITULO 9		5.213.154	76.375	5.289.529	5.289.529	-	5.289.529	-	-
TOTAL GASTOS		152.858.610	63.969.394	216.828.002	157.220.808	59.208.194	149.732.575	7.488.233	-

CONCEPTOS	DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTES DE COBRO
(Euros)							
TASAS Y OTRO INGRESOS							
30	Tasas	1.556.872	-	1.556.872	1.584.022	1.509.890	274.132
31	Precios Públicos	13.940.665	97.075	14.037.740	10.895.724	9.127.767	1.868.557
32	Prestación de servicios	4.058.000	(370.675)	3.687.325	5.870.869	4.725.523	1.145.316
33	Ventas de bienes	70.000	(5.159)	64.841	86.428	70.477	15.951
38	Reintegros	-	34.533	34.533	109.387	109.387	-
39	Otros ingresos diversos	-	-	-	15.438	15.438	-
	TOTAL CAPÍTULO 3	19.625.537	(244.226)	19.381.311	18.661.868	15.357.892	3.303.986
TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
40	De la Administración del Estado	-	2.152.041	2.152.041	2.722.055	2.201.907	520.148
41	De Organismos Autónomos	-	1.929.197	1.929.197	1.836.142	1.737.431	98.711
42	De la Seguridad Social	1.820.257	(568.694)	1.251.562	1.251.562	416.138	835.424
44	De Empresas públicas y otros entes públicos	-	133.431	133.431	479.238	294.736	224.500
45	De Comunidades Autónomas	104.743.260	(194.501)	104.548.759	105.066.266	80.336.185	24.730.071
46	De Corporaciones Locales	-	401.861	401.861	415.011	145.580	269.431
47	De empresas privadas	1.200.000	326.968	1.526.968	1.623.218	1.551.797	71.421
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	-	305.837	305.837	514.827	509.787	5.140
49	Del exterior	-	525.809	525.809	519.525	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 4	107.763.517	5.011.949	112.775.465	114.427.834	87.873.068	26.754.766
INGRESOS PATRIMONIALES							
52	Intereses de depósitos	650.000	-	650.000	317.682	317.682	-
54	Rentas de bienes inmuebles	-	18.725	18.725	40.960	22.773	18.087
55	Productos de concesiones	130.000	-	130.000	111.890	109.468	2.422
59	Otros ingresos patrimoniales	-	4.494	4.494	12.399	4.494	7.905
	TOTAL CAPÍTULO 5	780.000	23.219	803.219	482.831	454.417	28.414
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES							
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 6	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
70	De la Administración del Estado	4.770.000	3.328.789	8.098.789	3.324.804	3.200.611	124.193
71	De Organismos Autónomos	-	368.336	368.336	818.567	514.759	303.808
74	De Empresas públicas y Otros Entes públicos de la CCAA	-	1.356.279	1.356.279	1.398.250	1.347.719	50.531
75	De Comunidades Autónomas	19.220.556	(15.730.371)	3.490.185	5.113.830	(243.624)	5.357.454
76	De Corporaciones Locales	-	-	-	14.500	-	14.500
77	De empresas privadas	-	63.600	63.600	56.835	56.835	-
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	500.000	25.334	525.334	25.334	25.334	-
79	Del exterior	-	(40.394)	459.616	447.925	444.925	5.000
	TOTAL CAPÍTULO 7	24.490.556	(10.626.417)	13.864.139	11.200.045	5.346.559	5.853.486
ACTIVOS FINANCIEROS							
82	Reintegros de préstamos concedidos	200.000	(121.200)	78.799	79.936	79.936	-
87	Remanente de tesorería	-	69.526.069	69.526.069	-	-	-
	TOTAL CAPÍTULO 8	200.000	69.404.869	69.604.868	79.936	79.936	-
PASIVOS FINANCIEROS							
92	Préstamos Recibidos	-	-	-	6.796.267	6.796.267	-
	TOTAL CAPÍTULO 9	-	-	-	6.796.267	6.796.267	-
	TOTAL INGRESOS	152.859.610	63.569.394	216.429.002	151.648.781	115.708.129	35.940.652

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2010

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Euros)	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	144.772.578	151.861.374	(7.088.796)
2. (+) Operaciones con activos financieros	79.936	69.905	10.031
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	144.852.514	151.931.279	(7.078.765)
II. VARIACION NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	6.796.267	5.289.529	1.506.738
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	151.648.781	157.220.808	(5.572.027)
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			23.636.478
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			(16.914.957)
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			20.923.115
IV. SUPERAVIT O (DEFICIT) DE FINANCIACION DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			22.072.609

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CONCEPTOS	IMPORTE	
	(Euros)	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		43.129.988
(+) del Presupuesto corriente	35.940.652	
(+) de Presupuestos cerrados	4.083.924	
(+) de operaciones no presupuestarias	3.150.163	
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	(44.751)	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		11.820.206
(+) del Presupuesto corriente	7.488.233	
(+) de Presupuestos cerrados	19.877	
(+) de operaciones no presupuestarias	4.312.096	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
3. (+) Fondos líquidos	44.381.077	
I. Remanente de tesorería afectado	47.228.004	
II. Remanente de tesorería no afectado	28.462.855	
III. Remanente de tesorería total (1-2+3)=(I+II)	75.690.859	

Universidad de Cádiz

Notas a los Estados Presupuestarios de 2010

1. Organización

a) Actividad-

La Universidad de Cádiz (en adelante la Universidad) es una institución de derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por las normas dictadas por el Estado y por sus propios Estatutos publicados a través del Decreto 274/1985 de 26 de diciembre y modificado a través de los Decretos 69/1987 de 11 de marzo, 36/1990 de 13 de febrero, 319/1990 de 25 de septiembre y 281/2003 de 7 de octubre. Dispone de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos de la Ley Orgánica de Universidades, la autonomía comprende:

- La elaboración de los Estatutos y demás normas de funcionamiento interno.
- La elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y representación.
- La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.
- La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- La selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- La expedición de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- El establecimiento de sus plantillas.
- El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones reseñadas.

La actividad de la Universidad se concreta en su presupuesto, elaborado en base a los ingresos procedentes de:

- Las transferencias y subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente.
- Los precios públicos, regulados por el Decreto 329/2010 de 13 de julio de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, para el curso académico 2010/2011, y otros derechos legalmente establecidos.

- Las subvenciones, legados o donaciones procedentes de entidades públicas o privadas.
- Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas recogidas dentro de la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos.
- Ingresos de contratos o convenios.
- Productos de operaciones de crédito para la financiación de sus inversiones.
- Remanentes de tesorería y otros ingresos.

En el presupuesto también se prevén los gastos necesarios para su actividad, como por ejemplo:

- Personal académico, de administración y servicios.
- Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- Gastos de infraestructuras y mantenimiento de material científico.
- Obras generales y de equipamiento.
- Becas, formación del personal y otros gastos.

De acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos deben contraerse respetando las partidas presupuestarias asignadas en el capítulo correspondiente (incluyendo las modificaciones). Además, determinados ingresos sólo se pueden aplicar a inversiones específicas.

b) Estructura organizativa básica-

La Universidad está gobernada por los siguientes órganos generales colegiados:

- El Claustro Universitario, que es el órgano máximo de representación y deliberación de la Comunidad Universitaria.
- El Consejo de Gobierno, que ejerce las funciones económicas y presupuestarias que la legislación atribuye al Consejo Social de la Universidad como órgano participativo de la Sociedad en la Universidad y actúa como órgano ordinario de gobierno.

La Universidad cuenta con 12 facultades, 3 escuelas y 5 centros adscritos ubicados en Cádiz, Jerez, Puerto Real y Campo de Gibraltar. Para el curso académico 2010/2011 cuenta con 18.959 estudiantes matriculados en centros propios (18.462 en el curso 2009/2010), y 2.189 estudiantes matriculados en centros adscritos (2.588 en el curso 2009/2010).

2. Bases de presentación

Los estados contables presupuestarios adjuntos han sido preparados a partir de los registros internos de la Universidad y se presenta, básicamente, de acuerdo con criterios y normas presupuestarios. Asimismo, la Universidad dispone de una contabilidad patrimonial, la cual se encuentra en fase de inicio de actuaciones para su sometimiento a auditoría en los próximos ejercicios.

De acuerdo a la normativa aplicable, la Universidad deberá asegurar el control de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios y normas contables de una contabilidad patrimonial, establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, y de costes.

Desde el año 1988, la Universidad de Cádiz tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública en su sistema de información contable, utilizando hasta el ejercicio 1999 la plataforma tecnológica que ponía a

disposición de las Universidades la Intervención General de la Administración del Estado (Aplicación informática SICAI).

A partir del año 2000, el sistema informático de apoyo implantado en la Universidad es UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO (SOROLLA) desarrollado por la Oficina de Cooperación Universitaria. El Módulo de Contabilidad Financiera de dicha aplicación de gestión (en cuyo desarrollo participó de manera muy directa el personal de los servicios económicos de la UCA) se encuentra adaptado al vigente marco legal, lo cual permite obtener los preceptivos estados y anexos contables y financieros, entre ellos el Balance y la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.

Por lo que se refiere a la contabilidad de costes se han iniciado los trabajos encaminados a la personalización del Modelo de Costes de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre las Universidades Públicas de Andalucía, con la financiación de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

3. Normas de valoración

a) Derechos y obligaciones-

Los derechos y obligaciones se reconocen contablemente cuando son exigibles jurídicamente. Un detalle de la aplicación de este principio es el siguiente:

1. Ingresos-

Precios públicos-

Los precios públicos del curso lectivo, así como los que se recuperan en concepto de becas del Ministerio de Cultura se reconocen como ingresos cuando el alumno se matricula. Los procedentes de los centros adscritos se reconocen de igual manera que los precios públicos antes mencionados.

Prestación de servicios-

Las prestaciones de servicios se reconocen como ingresos en el momento en que la prestación del servicio ha sido facturada. Los ingresos percibidos por prestaciones de servicios que están destinados a cubrir determinados conceptos presupuestarios –de inversión o gasto- y que no se hayan aún incorporado a las dotaciones del presupuesto de gastos se presentan como remanente de tesorería afectado.

Transferencias corrientes-

Las transferencias corrientes son aquellas que recibe la Universidad cuyo destino es atender los gastos normales de funcionamiento.

Se reconocen como ingresos cuando la Universidad tiene evidencia de la aprobación de la obligación correspondiente por parte de la entidad otorgante.

Transferencias de capital-

Estas transferencias son las concedidas tanto por organismos públicos como privados y van destinadas, generalmente, a la realización de inversiones o de un proyecto de investigación concreto.

Las transferencias de capital se registran como ingresos cuando la Universidad conoce su aprobación por parte de la entidad otorgante.

Las transferencias contabilizadas, no aplicadas a las inversiones para las cuales fueron concedidas, figuran en la cuenta de remanente de tesorería afectado.

2. Gastos-

Gastos de personal-

Se registran las retribuciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal, así como las cotizaciones obligatorias y las prestaciones sociales realizadas en cumplimiento de la legislación vigente.

Transferencias corrientes-

Se incluyen las efectuadas por la Universidad a terceros. Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.

Inversiones reales-

En el capítulo de inversiones reales, dentro del estado de liquidación del presupuesto, se incluyen las inversiones en inmovilizado material e inmaterial, excepto las inversiones en bienes cuya cuantía es poco significativa, que se incluyen en gastos corrientes de bienes y servicios.

b) Remanente de tesorería-

El remanente de tesorería total se obtiene por la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro más los fondos líquidos o disponibles y menos las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias a corto plazo.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas, las cuales sólo podrán utilizarse para dar cobertura a los gastos, a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.

La diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado corresponden a recursos de libre disposición para la financiación de cualquier tipo de gasto y se denomina remanente de tesorería no afectado.

El remanente de tesorería total existente al inicio del ejercicio, se incorpora al presupuesto definitivo de ingresos vía modificaciones presupuestarias y bajo el capítulo de Activos financieros.

c) Pasivos financieros-

Al cierre del ejercicio se imputa a los capítulos de Pasivos Financieros de los presupuestos de gastos e ingresos, el importe de la variación neta producida durante el ejercicio respecto al anterior en los capitales tomados a préstamo.

d) Saldo presupuestario-

Se reconoce como tal la diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos liquidados.

4. Operaciones del presupuesto corriente

Derechos pendientes de cobro-

La composición de derechos pendientes de cobro, del presupuesto corriente, es la siguiente:

	Euros
	2010
Precios Públicos	2.142.689
Prestación de servicios	1.145.346
Venta de bienes	15.951
Transferencias corrientes de la Administración General del Estado	520.148
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos	98.711
Transferencias corrientes de la Seguridad Social	835.424
Transferencias corrientes de empresas públicas y otros entes públicos	224.500
Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía	24.730.071
Transferencias corrientes de Corporaciones Locales	269.451
Transferencias corrientes de Empresas privadas	71.421
Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro	5.040
Productos de concesiones administrativas y otros	28.414
Transferencias de capital de la Administración del Estado	124.193
Transferencias de capital de Organismos Autónomos	303.808
Transferencias de capital de empresas públicas y otros entes públicos	50.531
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	5.357.454
Transferencias de capital de Corporaciones Locales	14.500
Transferencias de capital del exterior	3.000
	35.940.652

1. En el epígrafe "Precios Públicos" se registran principalmente el importe pendiente de cobro relativo a las matriculaciones de los alumnos del curso 2010/2011.
2. El saldo deudor por "Prestación de servicios" se corresponde principalmente con los ingresos pendientes de recibir en concepto de contratos regulados en el artículo 83 de la LOU.
3. El epígrafe "Transferencias corrientes de la Seguridad Social" se corresponde en su totalidad con el saldo pendiente de cobro en concepto de plazas vinculadas con el SAS.
4. En el epígrafe "Transferencias corrientes de la Junta de Andalucía" recoge principalmente 15.696.322 euros en concepto de contratos programa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como 5.268.638 euros correspondientes a la Financiación Básica.
5. El epígrafe "Transferencias de capital de la Administración del Estado" se corresponde íntegramente por el saldo pendiente de cobro al Ministerio de Educación en concepto de Proyectos de Investigación del Plan Nacional de I+D+i.
6. El desglose del epígrafe de "Transferencias de capital de la Junta de Andalucía" es el siguiente:

	Euros
	2010
Plan Andaluz de Investigación, infraestructura y equipamiento	1.184.551
Subvenciones acogidas al Plan Plurianual de Inversiones 2006-2012	1.535.221
Otras Inversiones	2.637.682
	5.357.454

La Universidad tiene concedidas diversas subvenciones de capital para financiar actuaciones incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía para la convocatoria 2006-2012.

Las citadas subvenciones cubren el 100% del coste de las actuaciones programadas asumiendo la Junta de Andalucía el 100% de las mismas. Los compromisos financieros asumidos por la Junta de Andalucía figuran recogidos en la Orden de 26 de diciembre de 2006 de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por la

Orden de 17 de diciembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que incorpora un calendario de pagos a realizar en cinco anualidades, iniciándose en el ejercicio 2006 y finalizando en el ejercicio 2010.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, se efectuó una fusión de las anteriores resoluciones en la que se concedía el abono de las anualidades de dichas inversiones conforme al ritmo real de ejecución de los trabajos.

Posteriormente, con fecha de 22 de diciembre de 2009, la Junta de Andalucía emite resolución por la que se modifica el calendario de actuaciones, ampliando la duración del Plan Plurianual de Inversiones hasta el ejercicio 2012, siendo el importe concedido correspondiente a 2010 de cero euros.

Durante el ejercicio 2010 la Junta de Andalucía ha procedido a adelantar la anualidad correspondiente del ejercicio 2012 que asciende a un total de 1.535.222 euros.

Obligaciones pendientes de pago-

En obligaciones pendientes de pago se recogen los importes de las obligaciones reconocidas por la Universidad por la adquisición de bienes corrientes, inversiones reales y servicios recibidos que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio.

5. Operaciones de presupuestos cerrados

Derechos pendientes de cobro

El desglose de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, incluidos en el estado del remanente de tesorería, es el siguiente:

	Euros
	2010
Precios Públicos	1.006.854
Prestación de servicios	906.155
Venta de Bienes	38.059
Transferencias corrientes de la Administración del Estado	15.000
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos Administrativos	774
Transferencias corrientes de Comunidades Autónomas	3.005
Transferencias corrientes de Corporaciones locales	539.979
Transferencias corrientes de familias e Instituciones sin fines de lucro	12.101
Transferencias corrientes de empresas privadas	30.975
Rentas de bienes inmuebles	60.172
Productos de concesiones administrativas y otros	170.563
Transferencias de capital de la Administración del Estado y Organismos Autónomos	939.273
Transferencias de capital de la Junta de Andalucía	131.278
Transferencias de familias e instituciones sin fines de lucro	3.807
Transferencias de corporaciones locales	14.500
Transferencias de capital del exterior	211.429
	4.083.924

1. Bajo el epígrafe "Transferencias corrientes de Corporaciones Locales" se incluye el pendiente de cobro procedente de las aportaciones de varios Ayuntamientos para las ediciones de Cursos de Verano y de Otoño de la Universidad.
2. Dentro del epígrafe "Transferencias de capital de la Administración del Estado y Organismos Autónomos" se incluyen los importes pendientes de cobro derivados de las subvenciones y aportaciones para la investigación científica.

6. Operaciones no presupuestarias

Derechos pendientes de cobro-

Su desglose es el siguiente:

	Euros
	2010
Anuncios C. Adjudicatarios	6.737
Pagos duplicados o excesivos	128.892
Hacienda Pública, deudora por IVA	2.516.588
Deudores por IVA repercutido	319.704
Anticipos concedidos	177.517
Otros	725
	3.150.163

El saldo incluido en "Hacienda Pública, deudora por IVA" contiene el importe correspondiente a la aplicación en la liquidación del IVA de la Prorrata de Régimen Especial para los ejercicios 2009 y 2010. La declaración ya ha sido presentada en plazo a la A.E.A.T. y se está a la espera de su devolución.

Obligaciones pendientes de pago-

Su desglose es el siguiente:

	Euros
	2010
Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF	2.087.506
Depósitos varios	1.080.482
Cuota derechos pasivos	451.952
Cuota trabajadores Seguridad Social	181.417
Hacienda Pública, acreedora por IVA	284.854
MUFACE	77.840
Otros	192.796
	4.356.847

En el epígrafe "Hacienda Pública acreedora por retenciones de IRPF" se registra la deuda pendiente de pago por retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2010.

Dentro del epígrafe "Depósitos varios" se registran principalmente los importes de becas y familias numerosas de Escuelas Adscritas.

7. Fondos Liquidos

La composición al cierre del ejercicio de este epígrafe es como sigue:

	Euros
	2010
Tesorería	41.190.054
Anticipos de caja fija	2.190.023
	44.381.077

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2010 en la tesorería son los siguientes:

Conceptos	Euros	
	Importes	
I. Saldo Inicial		39.664.015
1. (+) Cobros del periodo:		189.941.678
(+) Presupuestarios	115.708.129	
(+) De Presupuestos Cerrados	44.214.914	
(+) No Presupuestarios	30.018.635	
2. (-) Pagos del periodo:		185.224.616
(-) Presupuestarios	149.732.575	
(-) De Presupuestos Cerrados	4.769.977	
(-) No Presupuestarios	30.722.064	
II. Saldo Final (I+1-2)		44.381.077

8. Pasivos Financieros

Con fecha 3 de julio de 2003 se firmó un Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de su Situación Financiera. En dicho Convenio, con objeto de poder cubrir la deuda existente al 1 de enero de 2003 por las universidades andaluzas, se autoriza a la formalización de operaciones de créditos por un límite, que en el caso de la Universidad de Cádiz, asciende a 38.612.375 euros para el ejercicio 2010. Al cierre del ejercicio 2010 la deuda de la Universidad con entidades financieras ascendía a 31.509.975 euros.

Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Tipo de interés	Euros		Operación
			Límite	Dispuesto al 31/12/10	
20/10/2008	20/10/2010	Euribor 3meses + 0,25%	-	-	Póliza crédito
20/10/2008	20/10/2010	Euribor 3meses + 0,25%	-	-	Póliza crédito
31/01/2005	31/01/2033	3,17%	689.121	689.121	Préstamo hipotecario (*)
12/09/2003	11/09/2013	3,51%	30.820.854	30.820.854	Préstamo
			31.509.975	31.509.975	

(*) La Universidad actuó como promotor de 18 viviendas de protección oficial en Régimen Autonómico de Promotores Públicos en Alquiler. Con fecha 19 de febrero de 2001 se firma un acuerdo con Empresa Pública del Suelo (EPSA) por el cual ésta actúa como gestora de la promoción. La financiación de dichas viviendas se realizará a través de un préstamo cualificado y de las subvenciones que se obtengan de conformidad con los artículos 66 y 67 del Decreto 166/99, de 27 de julio por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Viviendas y Suelo 1999/2002, siendo de cuenta de la Universidad la devolución del préstamo obtenido, incluido los intereses de carencia. Según el mencionado convenio las diferencias que se produzcan entre el coste de la inversión y la financiación recibida serán asumidas por EPSA.

Con fecha 31 de enero de 2005 se formalizó un préstamo por importe de 743.588 euros, con la entidad BBVA a un tipo del 3,11% revisable, cuyo periodo de amortización se establece en 28 años con 3 de carencia. Asimismo, la Universidad faculta expresamente a EPSA para el cobro y disposición del préstamo y de la subvención. La Universidad registró la disposición en el capítulo correspondiente del presupuesto de ingresos del ejercicio 2005. Adicionalmente, las facturas a nombre de la Universidad, pagadas y comunicadas por EPSA se registran en el estado de liquidación del presupuesto de gastos en el capítulo correspondiente a Inversiones reales.

El detalle de los vencimientos en los próximos cinco ejercicios de la deuda viva al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Vencimiento	Euros
2011	5.927.258
2012	5.277.192
2013	19.688.863
2014	25.411
2015 y siguientes	591.251
	31.509.975

El importe amortizado de los préstamos durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 5.213.154 euros.

Por otra parte la Universidad tenía suscrita con el BSCH una operación de futuro por un nominal de 46.114.761 euros para la cobertura de tipos de los intereses del préstamo que mantiene con dicha entidad. Esta operación de cobertura ha sido cancelada anticipadamente, siendo sustituida por una nueva operación cuyas características principales son las siguientes:

Nominal: 30.760.586 euros

Fecha inicio: 11/09/2010

Fecha fin: 11/09/2013

La Universidad recibe EURIBOR a 3 meses, y paga un tipo fijo del 5,639 % los días 11 de cada mes de marzo, junio, septiembre y diciembre, comenzando el 11 de diciembre de 2010 hasta el día 11 de septiembre de 2013, ambos inclusive.

Anticipos reembolsables-

En el ejercicio 2009 la Universidad de Cádiz reconoció un importe 2.545.842 euros en concepto de préstamos recibidos a largo plazo del sector público, de los cuales 1.782.089 euros corresponden a anticipos reembolsables FEDER financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, correspondientes a distintas convocatorias. Este tipo de ayuda consiste en la concesión por el Ministerio de Ciencia e Innovación de un crédito puente hasta la justificación de los proyectos y la recepción por el beneficiario de la ayuda FEDER. Dicha ayuda se aplicará a la devolución del anticipo reembolsable concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, de modo que, el reembolso de dicho anticipo se efectúe mediante una operación contable sin salida ni entrada física de fondos, siendo el tipo de interés 0% y no siendo necesario la constitución de garantías.

El Convenio recoge que el Ministerio de Ciencia e Innovación se compromete a cofinanciar la actuación citada con fondos FEDER asignados a la Dirección General de Investigación en concreto con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, hasta un máximo del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas. Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español, el Ministerio anticipa el 100% del coste elegible de los proyectos.

La Universidad de Cádiz devuelve la parte correspondiente a la cofinanciación nacional y el FEDER compensa la parte de anticipo correspondiente a cofinanciación comunitaria. Para la devolución de la cofinanciación nacional anticipada por el MEC, el plazo de amortización es de diez años, mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia, según el siguiente cuadro de amortización, siendo el tipo de interés el 0%:

Vencimiento	Euros
2011	76.375
2012	76.375
2013	76.375
2014	76.375
2015 y siguientes	381.878
	687.378

El importe reembolsado durante el ejercicio 2010 correspondiente a este anticipo ha ascendido a 76.375 euros.

Durante el ejercicio 2010, la Universidad de Cádiz ha reconocido un importe 5.597.000 euros en concepto de préstamos recibidos a largo plazo del sector público, de los cuales 3.917.900 euros corresponden a anticipos reembolsables FEDER financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, correspondientes a distintas convocatorias. Este tipo de ayuda consiste en la concesión por el Ministerio de Ciencia e Innovación de un crédito puente hasta la justificación de los proyectos y la recepción por el beneficiario de la ayuda FEDER. Dicha ayuda se aplicará a la devolución del anticipo reembolsable concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, de modo que, el reembolso de dicho anticipo se efectúe mediante una operación contable sin salida ni entrada física de fondos, siendo el tipo de interés 0% y no siendo necesario la constitución de garantías.

El Convenio recoge que el Ministerio de Ciencia e Innovación se compromete a cofinanciar la actuación citada con fondos FEDER asignados a la Dirección General de Investigación en concreto con cargo al Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, hasta un máximo del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas. Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español, el Ministerio anticipa el 100% del coste elegible de los proyectos.

La Universidad de Cádiz devuelve la parte correspondiente a la cofinanciación nacional y el FEDER compensa la parte de anticipo correspondiente a cofinanciación comunitaria. Para la devolución de la cofinanciación nacional anticipada por el MEC, el plazo de amortización es de diez años, mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia, según el siguiente cuadro de amortización, siendo el tipo de interés el 0%:

Vencimiento	Euros
2011	167.910
2012	167.910
2013	167.910
2014	167.910
2015 y siguientes	1.007.460
	1.679.100

Además de la anterior, se concede una nueva ayuda para la realización de Proyectos dentro del Subprograma de Investigación Fundamental no orientada, a través de la convocatoria 2010 del Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. El coste total de dicho proyecto asciende a 2.612 miles de euros. Este presupuesto es financiado en tres anualidades, 1.921 miles de euros para la primera (2010), 343 miles de euros para la segunda (2011) y 348 para la tercera (2012). De esta primera anualidad, la financiación asignada para cada uno de los proyectos difiere según la naturaleza de los mismos, de modo que existen algunos proyectos subvencionados con cargo a los presupuestos generales del Estado y otros cofinanciados con anticipos reembolsables FEDER financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Los anticipos reintegrables concedidos tendrán un periodo de carencia hasta la finalización del periodo de Programación FEDER 2007-2013, y un periodo de reembolso posterior con una fecha límite de amortización de 01/01/2016, y un tipo de interés del 0%.

El importe de los anticipos reembolsables concedidos en esta primera anualidad de financiación ha ascendido a 1.199.267 miles de euros.

Otra financiación-

Con fecha de 12 de noviembre de 2009, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, dispone, previo Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades de fecha de 3 de junio de 2009, conceder a las Universidades Andaluzas un importe de 27.977.117 euros, para proyectos de mejora de los campus universitarios públicos de Andalucía, de los cuáles a la Universidad de Cádiz le correspondió un importe de 2.366.502 euros. Dicho importe es destinado a la financiación del proyecto de Adaptación de espacios de aprendizaje a las necesidades del Espacio Europeo de Educación Superior.

La amortización se realizará entre los ejercicios 2012 y 2023, mediante pagos en formalización detrayéndose de los créditos presupuestarios asignados a cada Universidad:

Vencimiento	Euros
2012	197.209
2013	197.209
2014	197.209
2015	197.209
2016 y siguientes	1.577.672
	2.366.508

9. Remanente de tesorería total

El detalle de la formación del Remanente de tesorería total del ejercicio es el siguiente:

	Euros
	2010
Remanente de tesorería total al inicio del ejercicio	81.515.392
Modificaciones derechos de ejercicios cerrados	(252.506)
Saldo presupuestario de 2010	(5.572.027)
Remanente de tesorería total de 2010	75.690.859

El remanente al 31 de diciembre de 2010 en función de la fuente de financiación es el siguiente:

	Euros
	2010
Remanente de tesorería afectado	47.228.004
Remanente de tesorería no afectado	28.462.855
	75.690.859

La composición del saldo de Remanente de tesorería afectado al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Euros
	2010
Calidad	22.829
FEDER	1.338.866
Internacionales	3.264.429
Investigación	28.497.767
Ordenación Académica	1.878.857
Personal	146.184
Inversiones Plan Plurianual	126.420
Proyectos Europeos	121.683
Otras Subvenciones	11.818.784
Contratos OTRI	12.185
	47.228.004

En el epígrafe "Inversiones Plan Plurianual" incluido en el detalle de remanente de tesorería afectado, se incluyen principalmente las desviaciones positivas de financiación correspondientes a inversiones financiadas por el Plan Plurianual de inversiones 2006-2012 de la Junta de Andalucía. El detalle por inversión es el siguiente:

	Euros
	2010
Ingresos recibidos (I)	4.953.355
Gastos reconocidos:	
Nuevo Edificio CC Salud	1.297.025
Aularios E.S.P. Algeciras	3.529.910
Total gastos reconocidos (II)	4.826.935
Remanente de tesorería afectado (I)-(II)	126.420

10. Situación Fiscal y otros aspectos legales

De acuerdo al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, la Universidad es una entidad exenta.

La Universidad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta.

Seguridad Social-

En el año 1985 la Inspección de Trabajo de la Seguridad Social levantó varias actas a la Universidad, por importe de 521.674 euros, por la falta de cotización y alta de personal médico del Hospital Policlínico. Con fecha 12 de noviembre de 1991 el recurso presentado por la Universidad fue desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que la Universidad decidió presentar recurso de casación ante el Tribunal Supremo que hasta la fecha de elaboración de estas cuentas no había dictado sentencia. En caso de que la sentencia resultase desfavorable la Universidad tendría que hacer frente al principal antes mencionado más los intereses devengados.

Ayuntamiento de Puerto Real, Escuela de Ingeniería-

La Universidad solicitó al Ayuntamiento de Puerto Real Licencia Municipal de Obras para la construcción de la Nueva Escuela Superior de Ingeniería de la cual resultó adjudicataria Dragados, S.A., por lo que la liquidación fue girada a nombre de la empresa. Con fecha de 6 de marzo de 2009 se solicitó la prórroga por el plazo máximo establecido girándose contra la Universidad de Cádiz la correspondiente Tasa por un importe de 290.649 euros. Contra dicho acuerdo la Universidad de Cádiz interpuso recurso de reposición por considerar, que la obligación tributaria recae en la empresa adjudicataria de las obras, Dragados, S.A., quién había abonado

la Licencia inicial y a la fecha de solicitud de la prórroga de la licencia, así como al giro de las liquidaciones correspondientes continuaba siendo el contratista de las obras.

Se ha notificado sentencia estimando el recurso de la Universidad de Cádiz, dejando sin efecto la liquidación al considerar que su pago no corresponde a la Universidad, siendo el obligado Dragados S.A.

Ayuntamiento de Puerto Real, Reforma de la Facultad de Ciencias –

La Universidad solicitó al Ayuntamiento de Puerto Real Licencia Municipal de obras para la obra y reforma de la Facultad de Ciencias, de la cual resultó adjudicataria Dragados, S.A., por lo que la liquidación fue girada a nombre de la empresa. Con fecha de 6 de marzo de 2009 se solicitó la prórroga por el plazo máximo establecido girándose contra la Universidad de Cádiz la correspondiente Tasa por un importe de 198.275 euros. Contra dicho acuerdo la Universidad de Cádiz interpuso recurso de reposición por considerar, que la obligación tributaria recae en la empresa adjudicataria de las obras, Dragados, S.A., quién había abonado la Licencia inicial y a la fecha de solicitud de la prórroga de la licencia, así como al giro de las liquidaciones correspondientes continuaba siendo el contratista de las obras.

Desestimado el recurso de reposición, la Universidad interpuso recurso contencioso administrativo en el Juzgado Administrativo número 2 de Cádiz. Interesada la suspensión de la ejecución de los acuerdos impugnados y por tanto la deuda que se reclama, la misma ha sido acordada por el Juzgado. El Ayuntamiento recurrió en apelación la suspensión, recurso que fue desestimado, siendo, por tanto, firme la suspensión de la deuda, quedando la Sentencia pendiente a esta fecha.

Ayuntamiento de Cádiz-

La Universidad ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cádiz por el que se deja sin efecto la exención reconocida a la Universidad del Impuesto de Bienes Inmuebles de la finca sita en Cádiz, en la Avda. Doctor Gómez Ulla, nº 22, Colegio Mayor Beato Diego José de Cádiz, y se giran las liquidaciones correspondientes a los ejercicios no prescritos 2004 a 2007.

Con fecha 3 de Marzo de 2010 se ha notificado sentencia desestimando el recurso. No estando conforme con la misma se interpuso recurso de apelación el 24 de Marzo de 2010 que fue inadmitido por sentencia de 1 de diciembre de 2010 al considerar que la misma no era apelable dado que ninguna de las cuantías de las liquidaciones superaba los 18.000 euros. Contra dicha sentencia no cabe recurso alguno, correspondiendo a la Universidad su abono, que ha sido realizado en los primeros meses del ejercicio 2011. No obstante se han recurrido las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2010 sobre la base de la sentencia, de fecha 14/12/2010, favorable a la Universidad de Cádiz dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso de Apelación 490/2010.

Acciona Infraestructura, S.A.-

La empresa ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Universidad, por la procedencia o no del pago de la certificación nº 6 del contrato de obras suscrito con la Sociedad Mercantil, relativo a la ejecución del proyecto de obra de "Primera fase del Campus de la Asunción de Jerez de la Frontera, Aulario y Urbanización". Con fecha 4/4/2011 se ha notificado Sentencia Favorable a la Universidad de Cádiz que aún no es firme.

Profesores Titulares de las Escuelas Universitarias-

Los Profesores Titulares de las Escuelas Universitarias que por haber impartido clases de segundo ciclo solicitan el abono de las diferencias salariales correspondientes a las retribuciones percibidas por el complemento de destino y específico como Titulares de Escuelas Universitarias y las debidas a percibir como profesores Titulares de Universidad. El importe de la demanda es de cuantía indeterminada.

Hasta la fecha se han celebrado tres juicios con resultados favorables a la Universidad de Cádiz. Las cuantías reclamadas eran de 16.755 euros, 18.451 euros y 18.303 euros.

Dragados S.A.-

El 7 de enero del ejercicio 2009 la Universidad inicia la resolución de los contratos de obras por causa imputable al contratista contra la empresa Dragados, S.A. adjudicataria de la obra "Reforma de la Facultad de Ciencias del Campus de Puerto Real" y de la obra de Construcción de la Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real. Contra dichos acuerdos la empresa ha interpuesto recursos contenciosos administrativos de importe indeterminado.

La empresa presentó ampliación de la demanda, solicitando la suspensión cautelar de la resolución por la que se ordenaba al Banco Santander la ejecución de la garantía definitiva, prestada por el contratista en forma de aval, y su ingreso en la cuenta de la Universidad de Cádiz. Los importes de estas garantías son de 430.992 € en el caso de la obra de ampliación de la Facultad de Ciencias y de 715.444,81€ en el caso de la obra de la Escuela Superior de Ingeniería, que actualmente se encuentran fiscalizadas y pendientes de su ingreso. El juzgado ha acordado denegar la medida cautelar solicitada por Dragados S.A.

UGT y CC.OO.-

Demanda de Conflicto Colectivo contra las Universidades Andaluzas solicitando nulo y sin efecto la reducción de la masa salarial practicada por las Universidades Públicas andaluzas.

11. Otra información

1. El detalle de la plantilla al cierre del ejercicio es como sigue:

Plantilla total	
Personal Docente Investigador	
Funcionario	843
Contratado	786
Laboral	113
Total PDI	1.742
Personal de Administración y Servicios	
Funcionario	405
Laboral fijo	255
Laboral eventual	96
Total PAS	756

La Junta de Gobierno de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 22 de diciembre de 1989, la creación de un Plan de Pensiones, ratificándose respecto al mismo durante el ejercicio 1997. Las prestaciones contempladas en dicho plan son las siguientes:

- Premio de jubilación de una mensualidad de salario por cada 5 años de servicio o fracción superior a 2 años con un tope de 9.015 euros (actualizados anualmente con el IPC).
- Indemnización por invalidez por importe de 9.015 euros (actualizados anualmente con el IPC).
- Indemnización por fallecimiento de una mensualidad de salario por cada 5 años de servicio o fracción superior a 2 años con un tope de 6.010 euros (actualizados anualmente con el IPC).

No obstante, con fecha 23 de marzo de 2000 la Junta de Gobierno aprueba una propuesta por la que se modifican los topes máximos para el premio de jubilación e indemnización por invalidez que los reduce hasta 6.821 euros. Asimismo se aprueba la concesión de premios e indemnizaciones al personal jubilado y a los herederos de personal fallecido entre 1 de enero de 1989 y 31 de diciembre de 1999.

Durante el ejercicio 2000 la Universidad exteriorizó el compromiso asumido en un fondo denominado Fonpostal Pensión IV.

Con fecha 2 de abril de 2001 se transfirió a Fonpostal Pensiones IV la aportación inicialmente prevista de 2.456.667 euros para hacer frente a la exteriorización de estos compromisos. La diferencia entre el pasivo devengado y el pago realizado, cuyo importe ascendía a 673.638 euros, se debía abonar en cinco plazos anuales de 145.654 euros a partir del 10 de enero de 2001. En el ejercicio 2006 se procedió al pago de la última anualidad.

En el ejercicio 2010 se ha procedido al pago de la aportación anual al plan de pensiones por importe de 248.898 euros.

2. Dada la actividad a la que se dedica la Universidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos ni activos de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con la situación financiera y el saldo presupuestario de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente nota explicativa respecto a información de cuestiones medioambientales.
3. El importe de los honorarios y gastos relativos a servicios de auditoría de las cuentas de la Universidad del ejercicio 2010, ascienden a 31.782 euros.

12. Sociedades, entidades participadas y con acuerdos de colaboración

La Universidad de Cádiz participa como asesor y/o colaborador en las siguientes instituciones de carácter cultural:

- Fundación Universidad – Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA). La Universidad tiene una participación del 5,3% en la misma, cuya dotación fundacional es de 114.192 euros.
- Fundación Rafael Alberti.
- Fundación Estudios Constitucionales 1812.
- Fundación Luis Goytisolo.
- Fundación Fernando Quiñónez.
- Fundación Casa 1884 Casa Museo del Carnaval de Cádiz.
- Fundación Bahía de Cádiz.
- Fundación Tecnosur.
- Fundación Helice.
- Consorcio Tecnológico de Cádiz.
- Consorcio para la Unidad de la Calidad de las Universidades Andaluzas.
- Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía
- Portal Universia, S.A. La Universidad tiene una participación del 1% del capital social, correspondiente a 2.693 acciones y cuyo valor nominal asciende a 26.930 euros.
- Uninvest SGEGR, S.A. La Universidad tiene una participación del 3,12%. Esta sociedad, constituida durante el ejercicio 2006 tiene como objeto social la administración y gestión de fondos de capital-riesgo y de activos de sociedades de capital-riesgo
- Fundación Centro Tecnológico Avanzado de las Energías Renovables de Andalucía
- Fundación "Dos orillas"

- Fundación Campus Tecnológico en Algeciras
- Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía (CINNTA)
- Fundación FUNDETEC
- Fundación MIGRES
- Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España
- Fundación Universitaria Villa de los Barrios
- Fundación Caballero Bonald

El detalle de los saldos existentes y transacciones realizadas al cierre del ejercicio con las entidades en las que participa es el siguiente:

	Euros			
	Derechos pendiente de cobro	Ingresos liquidados	Gastos reconocidos	Acreedores pendiente de pago
Fundación Universidad-Empresa de la provincia de Cádiz (FUECA)	76	277.885	1.721.971	257.483
Consortio para la Unidad de la Calidad de las Universidades Andaluzas	551	-	-	-
Consortio Tecnológico de Cádiz	-	-	98.515	3.224
	627	277.885	1.820.486	260.707